

## CONSIDERANDO

*Que los medios de comunicación escritos, parlantes y de imagen, en el mundo moderno, constituyen factores de desarrollo y progreso de las naciones;*

*Que la señora **LINDA ZAMBRANO DE ROSEMBAUN**, destacada empresaria, con profunda visión del futuro, se constituyó en la pionera de la televisión ecuatoriana;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor empresarial perseverante de sus mejores ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a la señora **LINDA ZAMBRANO DE ROSEMBAUN** por su visión y fuerza empresarial entregada a la televisión nacional en sus lejanos inicios en el Ecuador.*

*El señor licenciado **ALFONSO HARB VITERI**, Diputado por la provincia de L Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora Linda Zambrano de Rosembaun, la Medalla al Mérito Empresarial "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCÍA**  
**SECRETARIO GENERAL**